

Ejemplar: 1 peseta
 Atrasado: 3
 Suscripción año 150

Administración y venta en
 la Intervención de la
 Excelentísima Diputación

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: B.O. 1-1961

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas, por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vayan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Ayuntamiento de Logroño

NEGOCIADO DE RECLUTAMIENTO

70

Debiendo tener lugar el día 29 de los corrientes el acto de la Rectificación del Alistamiento de los mozos del actual Reemplazo de 1961, e ignorándose el paradero de los que a continuación se expresan, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de Reclutamiento, se les cita por medio del presente anuncio a fin de que comparezcan ellos o personas que los representen al acto indicado y en el focal que se detalla.

Primera Sección de Recluta

Escuelas Poniente del Instituto
 Alcalde Ruiz Pedro
 Ayora Rodríguez Rodolfo
 Azara Rodríguez Rodolfo
 Bacaicoa Varea Julio
 Camarero Grijalba Alberto
 Condón Garrido Baldomero
 Cordón Cordón Juan
 Esteban Iscar José
 Failde Rica Luis
 Lomo Novoa José
 López Mateos Pedro
 Mínguez Lanuza Julio
 Ramos Hidalgo Cruz
 Sáenz-Torre San Pedro Félix
 Santa-Olalla Fernández Jesús
 Somo Novoa José
 Torres Reinares Miguel

Segunda Sección de Recluta

Escuela de niños del Sr. Trevijano
 Alonso Casado Angel
 Alvarez Infante Emilio
 Angulo Pozo Julio
 Crespo Barragán José
 Félix Alvarez Marcelino
 Guerreros Orte Pedro
 Gutiérrez Sáenz Lorenzo
 Gutiérrez Sáinz Lorenzo
 Lamo Manuel de
 López Azofra Pedro
 Lózano Elías Carmelo
 Muro Calleja José
 Navarro Fernández Juan
 Orío Alsua Amalio
 Pueftra Fernández Oscar
 Valle García Pablo
 Veramendi Arpón Rufino
 Verano Jubera Andrés

Tercera Sección de Recluta

Escuela de los Depósitos Administrativos
 Ajamil Ochoa José
 Anguiano Freixedas José
 Aragón Blanco José
 Bisbal Enrich José
 Castro Moyano Jesús de
 Galilea Ajamil Victoriano
 García Vesga Alejandro
 Gutiérrez Martín José
 Heredia Jiménez Antonio
 Illera de Miguel Alfredo
 Jiménez Duval José
 Jiménez Jiménez José
 Larrauri Ruiz de Gopegui José
 Lobo Arribas José
 Martínez del Moral Andrés
 Martínez del Moral José
 Medrano Martín Fernando
 Ochoa Arce Jesús
 Pascual Busto José
 Quintero Rodríguez José
 Rodríguez Martínez Roberto
 Ros Blanco Pedro
 Ruiz Gil Francisco
 Santos Martínez Cirilo
 Sierra Guajardo Juan
 Tré Cebrián Juan

Logroño, 20 de enero de 1961.

El Presidente,

83

Administración de Justicia

EDICTO

83

D. Eloy Luelmo Luelmo, Juez Comarcal de esta ciudad, y en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia a mi cargo, penden autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador D. Lucilo Gómez de la Peña en nombre y representación de la Compañía Mercantil «Insoma S. L.», de Bilbao, contra D. Alberto Gómez Ochoa, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, sobre reclamación de 70.000 pesetas de principal, 369 pesetas de gastos de protesto y 42.000 pesetas más

para intereses, costas, y gastos, en total 112.369 pesetas.

En repetidos autos, y con fecha 6 de abril del pasado año, se hizo traba y embargo en las siguientes fincas, de la propiedad de D. Alberto Gómez Ochoa.

Sitas en Santo Domingo de la Calzada

1.— Cuarta parte de un edificio-hotel compuesto de planta baja y dos pisos, y con un terreno destinado a jardín, todo ello en Avenida de Ingenieros de Obras Públicas, con una extensión total de 600 metros cuadrados, de los que ocupa la edificación 125 metros y el resto 383 metros el jardín. Se encuentra sin numerar y todo linda por el Oeste, o derecha saliendo, con finca propiedad de los herederos de Matías Aydillo; en una extensión de 20 metros y 60 centímetros; Este o izquierda, en logintud de 10 metros y 50 centímetros con predio de los citados herederos de Aydillo; fondo o Norte, en línea de 31 metros y 70 centímetros con la Avenida de los Mártires de la Tradición y por el Sur o frente, calle de su situación en 33 metros y 90 centímetros. Dentro del edificio y para suministro de agua, existe un motor de un caballo. En el jardín está construida una caseta y dentro de la misma, existe un motor de tres caballos. Inscrita al folio 233 del tomo 895 del Archivo, inscripción finca 8.679 d^a. Tasada pericialmente en 790.000 pesetas y la cuarta parte en 197.500 pesetas.

2.— Un edificio en San Lázaro, compuesto de planta baja y destinado a casa-habitación y fábrica de forjar herraduras, con un terreno o heredad que le rodea por todos los aires, menos por el Este, en la cual afirman los interesados, existen tres pequeñas construcciones, una adosada al edificio destinada a cortadura y dos separadas de él, destinadas a gallinero y garage, mide el edificio 219 metros y cuarenta y dos centímetros cuadrados y el terreno o heredad con las tres pequeñas construcciones 6 áreas y 60 centiares y 94 centésimas, y todo linda por Norte o frente, carretera de Burgos a Logroño, derecha entrando u Oeste, vía del ferrocarril Haro-Ezcaray, izquierda o Este, edificio y parcela que queda de la finca anterior y espalda o Sur, corrales y pajares de Inés Ayala, Vda. de José Marín, sin cargas.

Le pertenece a dicho D. Alberto Gómez Ochoa, tres cuartas partes indivisas con su madre doña Carmen Ochoa Pascual, que le corresponde la cuarta parte restante. Inscrita al folio 222 del tomo 798, finca 8434, inscripción 2.^a. Tasada pericial-

mente en 20.000 pesetas, y las tres cuartas partes en 315.000 pesetas.

Por providencia del día de ayer se manda sacar a pública subasta, la venta de las fincas anteriormente reseñadas, subasta que se anuncia por termino de veinte días, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1488 y 1495 de la Ley de Enjuiciamiento civil, publicándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el de la Alcaldía de esta ciudad, y se insertara en el Boletín Oficial de esta provincia, con arreglo a las siguientes prevenciones.

Primera. La subasta tendrá lugar el día 24 de febrero y hora de las 11 y media de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segunda.— Quienes deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento de la tasación pericial de los bienes objeto de subasta.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación pericial. Las pujas sucesivas serán por fracciones indivisibles de cien pesetas.

Cuarta.— Los licitadores deberán justificar su personalidad y podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.— Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para examinar la titulación de las fincas a la que se ha cumplido por la certificación del Registro de la Propiedad.

Santo Domingo de la Calzada, 18 de enero de 1961.

El Secretario judicial,

92

Delegación de Hacienda

79

IMPUESTO SOBRE LOS RENDIMIENTOS DEL TRABAJO PERSONAL

Habiéndose recibido en esta Administración de Rentas Públicas las declaraciones de sueldos de funcionarios de los Ayuntamientos y periodos que se relacionan y habiendo sido practicada la correspondiente liquidación, resultan las cantidades a ingresar que igualmente figurarán al final de la presente.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de los Ayuntamientos interesados, a quienes se concede un plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia para realizar dicho ingreso, transcurrido el cual si no lo han efectuado les será expedida la oportuna certificación de apremio.

Asimismo se advierte que contra las liquidaciones giradas, pueden interponer recurso de reposición ante esta Administración en el plazo de ocho días, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Relación que se cita

Ayuntamiento Abalos (fijas) 4º trim. 60 cuota 876'30.

Idem. (ev) id. cuota 129'16.
 Aguilar R. A. (ev) id. cuota 2.265'67.
 Alesón (fijas) id. cuota 1.053'73
 Alfaro (fijas) id. cuota 37.153'71.
 Arenzana Abajo (f.) id. cuota 6.187'24
 Arnedillo (fijas) id. 5.016'78
 Idem. (ev) id. 801'36
 Azofra (fijas) id. 3.554'15
 Idem. (ev) id. cuota 779'10
 Bañares (ev) id. cuota 2.346'84
 Bergasilla (fijas) id. cuota 230'75
 Camprovín (fijas) id. cuota 1.875'13
 Idem. (ev.) cuota 308'95
 Cárdenas (fijas) id. cuota 2.195'99
 Idem. (fijas) cuota 343'27
 Casalarreina (fijas) id. cuota 1.062'97
 Idem. (ev.) id. cuota 422'16
 Castañares (ev) id. cuota 1.047'—
 Cellorigo (ev.) id. cuota 362'88
 Idem. (ev.) id. cuota 58'60
 Cervera R.A. (fijas) id. cuota 6.437'15
 Idem. (ev) id. cuota 11.303'31
 Daroca (fijas) id. cuota 153'16
 Idem. (ev) id. cuota 57'60
 Estollo (fijas) id. cuota 1.906'52
 Idem. (ev) id. cuota 500'58
 Foncea (fijas) id. cuota 660'96
 Idem. (ev) id. cuota 332'41
 Fonzeleche (fijas) id. cuota 2.250
 Idem (ev) id. cuota 231'14
 Galbárruli (fijas) cuota 1.243'91
 Idem (ev) cuota 156'54
 Galilea (fijas) cuota 1.721'97
 Gimileo (fijas) cuota 511'62
 Hormilla (ev) cuota 571'81
 Hormilleja (fijas) cuota 1.353'31
 Idem (ev) cuota 956'68
 Hornos (fijas) cuota 347'54
 Idem (ev) cuota 191'73
 Lagunilla (fijas) cuota 2.482'64
 Larriba (ev) cuota 257'47
 Luezas (fijas) cuota 120'53
 Idem (ev) cuota 160'27
 Manjarrés(f) cuota 1.697'21
 Medrano (f) cuota 425'22
 Idem (ev) cuota 1.808'43
 Munilla (f) cuota 2.818'85
 Navajún (f) cuota 1.398' 28
 Navorrete (f) cuota 620'46
 Idem (ev) cuota 1.505'37
 Pradillo (f) cuota 810'44
 Préjano (ev) cuota 783'11
 El Redal (ev) cuota 268'47
 Ribafrecha (f) cuota 1.650'11
 Rincón de Soto (ev) cuota 2.480'29
 Sajazarra (f) cuota 2.626'57
 Trem (ev) cuota 602'20
 San Asensio (f) cuota 2.597'46
 San Román (f) cuota 2.615'87
 Idem (ev) cuota 557'83
 Santa Engracia (ev) cuota 1.362'82
 Santurde (f) cuota 460'14
 Idem (ev) cuota 270'81
 Santurdejo (f) cuota 460'14
 Idem (ev) cuota 315'71
 Sojuela (f) cuota 285'22
 Idem (ev) cuota 261'62
 Sorzano (f) cuota 758'63
 Idem (ev) 95'40
 Sotés (f) cuota 724'84
 Idem (ev) 157'11
 Soto (f) cuota 597'64
 Terroba (f) cuota 123'92
 Idem (ev) cuota 71'55
 Treviano (ev) cuota 38'95
 Urñuela (f) cuota 1.823'42
 Idem (ev) cuota 772'74
 Ventosa (f) cuota 552'22
 Idem (ev) cuota 110'62
 Viguera (f) cuota 536'31
 Idem (ev) cuota 400'99
 Villa de Ocón (f) cuota 596'16
 Idem (ev) cuota 250'30
 Villar de Arnedo (f) cuota 1.312'48

Idem (ev) cuota 107'27
 Villarroja (f) cuota 946'81
 Zenzano (ev) cuota 23'85.

Logroño, 23 de enero de 1961

El Administrador de Rentas Públicas

Macario de la Torre

V.º B.º

El Delegado de Hacienda

Antonio Valero

94

INDICE NUMERO 1

74

Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas:

Lorenza Sáenz García, Jubillados
 Jorge Usero Morcillo, R. Cruces

87

INDICE NUMERO 2

76

Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas:

Hilaria Grijalba Rubio, M. Militar Rehabilitación.

Natividad Díaz Torre, Nómina Extranjera.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos San Asensio

86

Los Jefes de las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de San Asensio y Hormilleja.

HACEN SABER: Que el domingo día 5 de marzo, a las cinco de la tarde, en el Salón de Actos de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de San Asensio, se celebrará Junta General de regantes de los parajes conocidos con el nombre de Villarrica, de los términos municipales de San Asensio y Hormilleja, al objeto de proceder a la creación de la correspondiente Comunidad de Regantes y nombramiento de las personas que han de formar parte de la Junta Rectora provisional, encargada de llevar a efecto la confección de las Ordenanzas de la Comunidad y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos.

Esta Comunidad estará constituida por todos los regantes que tienen derecho al derivada del río Nejerilla en la toma existente en el término de Najera y conducida al terreno regable a través de un cauce desde su toma hasta la Central de Hormilleja.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los interesados.

San Asensio-Hormilleja, 23 de enero de 1961.

Los Jefes de Hermandades,
 Máximo García y Gregorio Fernández

99

Comisaría de aguas del Ebro

77

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario don Benito Sáenz Bueno, domiciliado en Logroño, calle Calvo Sotelo, número 22, Cantidad de agua que se mide 7'50 l/sg. en jornada de 15 horas, corriente de donde se ha de derivarse río Ebro, términos municipales en que se radican las obras Logroño, Pago Las Norias, destino del aprovechamiento riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, Avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 20 de enero del 1961.

El Comisario Jefe,

J. Reguat.

90

Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

EDICTO

82

Habiéndose formado la matrícula de contribuyentes por el Arbitrio de Solares sin Edificar de éste término municipal correspondiente al año 1960, se hace público que el expresado documento, se halla de manifiesto en ésta Administración Municipal de Arbitrios, por el plazo de 15 días, a partir del siguiente al de la inserción de éste edicto en el B.

O. de la Provincia, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

Santo Domingo de la Calzada a 23 de enero de 1961.

El Alcalde,

96

EDICTO

81

Confeccionado el Padrón para la exacción de las contribuciones especiales impuestas por las obras de alcantarillado del trayecto urbano comprendido entre la Calle del Gral Mola y la Avda. del Generalísimo, de esta Ciudad, queda de manifiesto al público, en la Intervención Municipal, por término de 15 días, a los efectos precedentes.

Santo Domingo de la Calzada a 23 de enero de 1961.

El Alcalde,

97

Obras Públicas

Junta Administradora de Vehículos y Maquinaria
SEGUNDA SUBASTA

85

Autorizada esta Jefatura para subastar la maquinaria que a continuación se detallan:

Lote número 1 Apisonadora de vapor número 10 de 20 toneladas, marca Astilleros de Santander, en perfecto estado de funcionamiento, valorada en 65.000 pesetas.

Lote número 4 Machacadora número 502, sin motor, marca Instalaciones Industriales, valorada en 30.000 pesetas.

Lote número 5. Machacadora número 501, sin motor, marca Instalaciones Industriales, valorada en 20.000 pesetas.

Lote número 6. Tractor oruga tipo Benach de 50 HP. de gasolina, valorado en 30.000 pesetas.

La celebración de la subasta se verificará en ésta Jefatura de Obras Públicas situada en la calle 11 de junio número 17 segundo, de esta capital, a los quince días naturales a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia. La admisión de pliegos se verificará el día anterior a la subasta hasta las 13 horas.

Todas las demás condiciones son iguales a las publicadas en el Boletín Oficial de esta provincia número 119 de fecha 5 de noviembre en que se anunció la primera subasta.

Logroño, 25 de enero de 1961.

El Ingeniero Jefe,

Pedro Gaytán de Ayala,

98

Jefatura Provincial de Administración Local

90

Se recuerda a todas las Corporaciones Locales de la Provincia que en cumplimiento de las normas dictadas por el Ser-Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales en 1 de diciembre de 1958, vienen obligadas, dentro del segundo mes del ejercicio en curso a remitir a esta Jefatura Provincial de Administración Local, copia de la Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio anterior.

Por su parte, esta Jefatura Provincial viene obligada a comunicar directamente y antes del día 10 de marzo próximo, a la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento, y al Gobernador Civil de la provincia, las Corporaciones que no hayan remitido meritada copia de la Liquidación presupuestaria.

Logroño, 23 de enero de 1961.

El Jefe de la Sección.

104

Jefatura de Obras Públicas

Negociado de Transportes

ANUNCIO

84

Solicitudes de servicios de Transportes Mecánicos por carretera

Información Pública

Habien o sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio de Transportes de viajeros por carretera entre Castroviejo y Ventosa, como prolongación del servicio Ventosa a Logroño por D. Faustino Garrido Iturriaga en nombre propio y, en cumplimiento de lo establecido en el artº 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por carretera de 9 diciembre de 1949 (publicado en el B. O. del Estado de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina presentar en esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes a cerca de las necesidades del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento.

Durante el mismo plazo, las en-

tidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, haran constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el proposito de ejercerlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, Ayuntamientos de Logroño, Navarrete, Hornos de Moncalvillo, Sotés, Ventosa, Alesón, Manjarrés, Santa Coloma, y Castroviejo, al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de los servicios regulares de viajeros que se enumeran a continuación:

San Millán de la Cogolla a Logroño por Azofra, concesionario D. Julio Jiménez Sáez.

Logroño a Nájera e hijuela concesionario D. Demetrio Guinea Peña.

San Millán de la Cogolla a Logroño por Pte. Arenzana concesionario D. Julio Jiménez Sáez.

Valgañón a Logroño, concesionario D. José López Ezquerro.

Canales de la Sierra a Logroño, concesionario D. Demetrio Guinea Peña.

Stº Domingo de la Calzada a Logroño, concesionario D. José López Ezquerro

Logroño, 23 de Enero de 1961.

El Ingeniero Jefe

93

ANUNCIO

93

Recibidas definitivamente las obras de «Ensanche y reparación extraordinaria de los kilómetros 89,754 al 93,854 de la Carretera C-3 de Zaragoza a Miranda de Ebro. (Trozo de Logroño a Zaragoza), ejecutadas por el Contratista don Francisco González de Audicana Vila, y a fin de que este pueda retirar la fianza definitiva constituida para responder de la contrata, a tenor de lo prevenido en el Pliego de Condiciones Generales para la contratación de Obras Públicas, deberán ser presentadas las reclamaciones a que hubiera lugar, contra el Contratista, por débitos de jornales devengados y materiales empleados en dichas obras, ante los Juzgados Municipales de Alfaro y Castejón, en virtud de lo dispuesto en las RR.OO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1959, en el improrrogable plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Los Juzgados enviarán oficio, dando cuenta de las reclamaciones presentadas en sus respectivas Alcaldías, las cuales extenderán la correspondiente Certificación, que deberá ser enviada a esta Je-

fatura de Obras Públicas, dentro del fijado plazo.

Si transcurrido este plazo no se envía Certificación alguna, se entenderá que no existe reclamación en las correspondientes Alcaldías.

Logroño, 25 de enero de 1961.

El Inspector Jefe,

106

ANUNCIOS OFICIALES

ANUNCIO

94

Aprobado legalmente el proyecto de presupuesto extraordinario nº 1 de 1961 para financiar los gastos de un edificio de nueva planta destinado a Escuelas y viviendas para Maestros, el expediente incoado al efecto, conforme a lo dispuesto por el nº 2 del artº 696 de la Ley de Régimen Local, Texto reunido de 24 de junio de 1955, queda expuesto al público por, espacio de 15 días hábiles inmediatamente siguientes al de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, admitiéndose las reclamaciones y observaciones que se presente, por las personas especificadas en el artº 683, nº 1 de la misma ley y por las causas que señala el nº 3 del artº primeramente mencionado.

Las reclamaciones que se presenten lo harán por escrito y por duplicado.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados
Hornillos, 19 de Enero de 1961.

El Alcalde—Presidente

105

ANUNCIO

78

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de las obras de pavimentación de las calles de San Roque y San Andrés, bajo el tipo de tasación de 156.823'49 a la baja.

El plazo para la realización completa de las obras será de dos meses, contados a partir del día en que se notifique la adjudicación definitiva.

Los pliegos de condiciones, memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría municipal durante los días laborales y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales en concepto de garantía provisional la cantidad de 5.800 pesetas, y el edifica-

tario prestará como garantía definitiva el seis por ciento del importe del remate.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que se inserta al final, se presentará en la Secretaría municipal durante las horas de 19 a 20, desde el día siguiente al de publicación de este anuncio hasta el día anterior al señalado para la apertura de plicas. En sobre separado de la proposición incluirán el documento acreditativo de constitución de la garantía provisional, declaración jurada sobre incapacidad o incompatibilidad, el Carnet de Empresa de responsabilidad, quienes están obligados a poseerlo, certificado de la Alcaldía de su domicilio que acredite las circunstancias eximentes. Documento Nacional de Identidad o testimonio notarial del mismo y último recibo de la Contribución Industrial.

La apertura de plicas se verificará en la Casa Consistorial a las once horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia. La Presidencia abrirá primero el sobre relativo a la documentación, y aquéllas que no se encuentren en debidas condiciones, incluso las deficientemente reintegradas, se inutilizarán en el acto juntamente con la proposición, sin abrir ésta. Los anuncios y demás gastos de la subasta serán a cargo del rematante.

Los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles. La subasta no precisa de ninguna autorización superior, y se halla debidamente financiada en el oportuno presupuesto extraordinario.

MODELO DE PROPOSICION

D. _____, mayor de edad, vecino de _____ provincia de _____, con domicilio en la calle _____ número _____ piso, provisto de Documento Nacional de Identidad número _____ expedido en _____ el _____ de 19 _____ enterado del anuncio publicado con fecha _____ de _____ de 1961, en el Boletín Oficial de la provincia de Logroño, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de pavimentación de las calles de San Roque y San Andrés del pueblo de Ventosa, se comprometo a realizar tales obras con sujeción estricta al proyecto. Pliegos de condiciones facultativas y jurídico-económico-administrativas y demás fijadas por la cantidad de _____ pesetas (en letra y en cifras). Fecha y firma del proponente.
Ventosa, 21 de enero de 1961.

El Alcáde,

91

EDICTO

87

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, y en virtud de concurso trasladado anunciado por Orden de 2 de marzo de 1956, se anuncia vacante la plaza de Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 25.000 pesetas, incluido el 25 por ciento de intervensión.

Aldeanueva de Ebro, 21 de enero 1961.

El Alcalde,

102